I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 19 / 2009

Cerrillos, 21 OCT. 2009

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N° 100/5707/2009; el Memorándum N°600/1076/2009 de la Secretaria Comunal de Planificación; la fotocopia del Memorándum N°1100/1524/2009 de la Dirección de Control; el Certificado N°031/2009 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALÓN MULTIPROPOSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALÓN MULTIPROPOSITO DEL COMUNITARIO N°2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUAREZ – LA PRIMAVERA",** cuyas Bases Administrativas Generales, Bases Técnicas, Itinerario, y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día jueves 22 de octubre de 2009 a través del Portal Mercado Público.

3. La visita a terreno es obligatoria y será el día lunes 26 de octubre de 2009, a las 10:00 horas partiendo de Secplan, ubicada en Piloto Lazo N°120, Cerrillos.

4.Las Consultas se recepcionarán hasta el día martes 27 de octubre de 2009 a través del Portal Mercado Público.

5. La entrega de Aclaraciones será el día jueves 29 de octubre de 2009 a través del Portal Mercado Público.

6. La recepción de Antecedentes se hará el día lunes 02 de noviembre de 2009 en Secplan, ubicada en Piloto Lazo N°120, comuna de Cerrillos, a las 11:30 horas.

7 El acto de Apertura Técnica será el día lunes 02 de noviembre de 2009 a las 12:01 horas.

8. El acto de Apertura Económica será el día lunes 02 de noviembre de 2009 a las 12:15 horas.

9. El Acto de Apertura de la propuesta será presidido por el Secretario Comunal de Planificación, y estará integrada por la Directora de Jurídica, el Director de Administración y Finanzas y la Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de Fe, y en caso de ausencias por sus subrogantes legales, funcionarios que conformarán también la Comisión Evaluadora de la Propuesta.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ / 2009

10. La Supervisión del Contrato estará a cargo de la Dirección de Secplan, a través del Inspector Técnico del Servicio.

11. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta complementaria 114.05.16 "Aplicación de Fondos Minvu. Prog. Recuperación de Barrios".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDE

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCh/imd
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Tesorería Municipal
I.T.S.
Secplan
Página Web

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA COMUNAL
DE PLANIFICACION Y COORDINACION

ITINERARIO

CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALON MULTIPROPOSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALON MULTIPROPOSITO DEL COMUNITARIO Nº 2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUAREZ-LA PRIMAVERA

FECHA PUBLICACION MERCADO-PÚBLICO

Jueves 22 **de Octubre 2009**

FECHA VISITA A TERRENO

Tiene el carácter de **Obligatoria** El oferente deberá registrarse en la Secretaria Comunal de Planificación, ubicada en calle Piloto Lazo Nº 120-Cerrillos. Lunes 26 **de Octubre 2009, 10:00 Hrs.**

FECHA INICIO CONSULTAS MERCADO-PÚBLICO

Lunes 26 **de Octubre 2009**

FECHA FINAL CONSULTAS EN MERCADO-PÚBLICO

Martes 27 **de Octubre 2009**

FECHA RESPUESTAS A CONSULTAS EN MERCADO-PÚBLICO

Jueves 29 **de Octubre 2009**

FECHA ENTREGA ANTECEDENTES TECNICOS Y/O ADMINISTRATIVOS

Lunes **02 de Noviembre de 2009** en la SECPLAN, ubicada en Piloto Lazo 120 Cerrillos, a las 11:30 Hrs.

FECHA DE CIERRE

Lunes **02 de Noviembre de 2009** a las 12:00 Hrs.

ACTO APERTURA TECNICA

Lunes **02 de Noviembre de 2009** a las 12:01 Hrs.

ACTO APERTURA ECONOMICA

Lunes **02 de Noviembre de 2009** a las 12:15 Hrs.

FECHA ESTIMADA DE EVALUACION OFERTAS

Miércoles **04 de Noviembre de 2009**

FECHA ESTIMADA DE ADJUDICACION

Lunes **09 de Noviembre de 2009**

FECHA ESTIMADA FIRMA DE CONTRATO

Lunes **16 de Noviembre de 2009**

"

I.- BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES (B.A.G.)

1. GENERALIDADES.

1.1. IDENTIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

La presente Propuesta Pública corresponde a la contratación que realiza la Ilustre Municipalidad de Cerrillos para "CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALON MULTIPROPOSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALON MULTIPROPOSITO DEL COMUNITARIO Nº 2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUAREZ-LA PRIMAVERA"

MANDANTE : **I. Municipalidad de Cerrillos.**
FINANCIA : PROGRAMA RECUPERACIÓN QUIERO MI BARRIO.-
MONTO TOTAL : 6.000.000.-
DURACION DEL CONTRATO: 20 días.
UNIDAD TECNICA DEL SERVICIO: I. Municipalidad de Cerrillos.

1.5. DEFINICIONES.

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados que se indican a continuación, tienen el significado que a continuación se señala:

ACLARACIONES: Son las respuestas a las preguntas que realizan los participantes de la presente propuesta, respecto a las Bases y Especificaciones Técnicas de la licitación.

ADJUDICACIÓN: Es el acto en cuya virtud la Municipalidad acepta una oferta determinada y expresa su voluntad de contratar las obras y/o servicios y que será notificado en forma personal fax o carta certificada enviada al domicilio del oferente.

ADJUDICATARIO: Es el oferente cuya oferta ha sido aceptada por la Municipalidad, de acuerdo al procedimiento establecido en la ley de compras.

BASES: El presente instrumento que regula el procedimiento y las normas mediante las cuales se contratará la obra licitada, incluidas las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas, Aclaraciones, Oficio de Observaciones y Anexos.

COMISION MUNICIPAL DE LA PROPUESTA O COMISION DE APERTURA Y EVALUACION: Es el conjunto de funcionarios municipales designados por el alcalde para cumplir el cometido de analizar, estudiar, revisar, verificar, validar los antecedentes de los participantes de la propuesta y evaluar las ofertas que hubiesen presentado, todo de conformidad a las presentes bases.

CONTRATISTA: Es el adjudicatario cuya oferta ha derivado en un contrato firmado.

CONTRATO: Es el acto jurídico que crea los derechos y obligaciones precisas a que se sujetará la vinculación entre la Municipalidad y el contratista en relación con la ejecución de las obras a que se refieren las presentes Bases.

COPIAS: Entiéndase por el concepto "COPIAS" como copia simple, salvo se exprese algo distinto.

GARANTIA: Será la Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre del Tesorero Municipal de la I. Municipalidad de Cerrillos que cauciona las obligaciones que se expresan en las Bases.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Son las Especificaciones que describen las obras a realizar, metodología a seguir y demás antecedentes para la preparación de la oferta.

INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO: Es la contraparte técnica designada por el Municipio para supervisar, coordinar y fiscalizar el fiel y

oportuno cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato y está conformada por un conjunto de funcionarios municipales.

I.V.A.: Impuesto al valor agregado.

INSPECTOR TÉCNICO DEL SERVICIO (I.T.S): Es el funcionario municipal encargado de la supervisión directa del contrato.

MULTA: Sanción pecuniaria por deficiencia en las obras en ejecución. Para la presente propuesta las multas serán fijadas en U.T.M.

OFERENTE: Cualquiera persona natural o jurídica, nacional o extranjera que cumpla con los requisitos para participar en la presente Propuesta Pública.

PROPUESTA PÚBLICA: Procedimiento administrativo de carácter concursable por el cual la I. Municipalidad de Cerrillos realiza un llamado público, para que los interesados sujetándose a las bases fijadas, formulen ofertas o propuestas, de entre las cuales seleccionara y aceptara la más conveniente.

SISTEMA DE INFORMACIÓN: Corresponde al sitio de internet **www.mercadopublico.cl**

UNIDAD TECNICA DEL SERVICIO: I. Municipalidad de Cerrillos; que entre sus funciones propias, definidas en la ley 18.695, le corresponde la supervisión del servicio que se licita.

VALOR DEL SERVICIO: Es el precio propuesto por el oferente por el servicio licitado, en moneda nacional, mas I.V.A.

1.6. SERVICIO LICITADO.

La Municipalidad de Cerrillos contratará el " CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALON MULTIPROPOSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALON MULTIPROPOSITO DEL COMUNITARIO Nº 2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUAREZ-LA PRIMAVERA" conforme a las especificaciones técnicas de las presentes B.A.G.

El oferente deberá ofertar un valor neto, en pesos, por las obras a realizar.

1.7. MODALIDAD DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos contratará la realización de las obras de " CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALON MULTIPROPOSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALON MULTIPROPOSITO DEL COMUNITARIO Nº 2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUAREZ-LA PRIMAVERA" la que se pagará contra factura, una vez terminadas las obras.

La fecha de pago quedará establecida en el contrato y la factura será cancelada previo informe del Inspector Técnico del Servicio.

1.8. DURACIÓN DEL CONTRATO.

La duración del contrato será de 20 días (veinte días), contado desde el día hábil siguiente a la firma del contrato. La oportuna entrega del servicio será responsabilidad del adjudicatario, de acuerdo a los requisitos de la municipalidad.

1.8.1.INICIO DEL SERVICIO.

El inicio del servicio es el día hábil siguiente a la firma del contrato.

1.9. DE LA PARTICIPACIÓN.

Podrán participar en esta licitación pública todas las Personas Jurídicas o Naturales, cuyo giro corresponda y/o se relacione con esta licitación y cuya experiencia en la especialidad tendrá que ser debidamente certificada. Además deberán estar debidamente inscritas como proveedores en el Portal Mercado Público.

1.10. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA PÚBLICA.

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará a cumplir con los servicios cuyas características se indican más adelante, sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las presentes Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas.

1.10.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

a) La ejecución de las obras, considerando la forma y condiciones establecidas en las presentes Bases.
b) El contratista deberá acogerse estrictamente a lo solicitado por el Municipio.
c) El compromiso a ejecutar las obras en forma oportuna y tiempo estimado en el contrato.
d) El contratista estará obligado a prestar los servicios solicitados conforme lo estipule el contrato, cualquier acción realizada que no esta contemplada en el contrato, el municipio no se hará responsable de su pago.
e) Estar en condiciones de operar, a contar de la fecha señalada en el itinerario, a plena capacidad de los servicios contratados.
f) Las demás que se contemplen en estas Bases.
g)

1.10.2. OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD.

a) Entregar toda la información disponible para la realización de las obras.
b) Pagar al contratista oportunamente el servicio prestado, en el tiempo y forma establecida en las B.A.G. y contrato.

1.11. APLICACIÓN DE NORMAS DE DERECHO.

La presente Propuesta Pública y su consecuente contrato, se regirán exclusivamente por estas Bases. Supletoriamente, se aplicarán las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena.

Cualquier duda o divergencia que se produzca durante la ejecución de la obra licitada, respecto a la aplicación de cualquiera de los documentos que forman parte del presente llamado a licitación, entre el contratista y el I.T.S., será resuelta en única instancia por la Dirección de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Cerrillos.

2. ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA.

2.1. DOCUMENTOS.

Los documentos que acompañan a este llamado a propuesta son:

- Decreto que llama a Licitación Pública.
- Bases Administrativas Generales.
- Especificaciones Técnicas.
- Aclaración a las Bases, si las hubiese.
- Oficio de Observaciones si lo hubiese.
- Anexos.

2.2. ACLARACIONES.

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en la "Ficha de Adquisición."

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

2.3. OFICIO DE OBSERVACIONES.

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta antes del cierre de la Licitación.

Estos documentos (Respuesta a Aclaraciones y Oficio de Observaciones) formarán parte integrante de las Bases de la propuesta.

2.4.- SUFICIENCIA DE LA OFERTA.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura de las obras, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

2.5.- VALIDEZ DE LA OFERTA.

El sólo hecho de la presentación de la oferta, significa la aceptación por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

La presentación de los antecedentes de la propuesta, implicará el conocimiento y aceptación de las presentes B.A.G. y sus documentos

Integrantes, de tal manera que el adjudicatario de la Propuesta, quedará obligado en los términos de los referidos instrumentos.

Las ofertas se mantendrán vigentes hasta la suscripción del contrato, con el proponente que se adjudique la Propuesta.

3.- DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

El proceso de la presente Propuesta Publica se realizará conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 19.886, Ley de Compras y su Reglamento.

El llamado a Licitación se publicará a través del sitio www.mercadopublico.cl , como asimismo todos los documentos y anexos señalados.

4.- PRESENTACION DE LOS ANTECEDENTES DE LOS OFERENTES:

La Oferta Técnica, Oferta Económica y Antecedentes del proponente, se presentaran a través del portal Mercado Público, antes de la hora y fecha de cierre de la licitación, en el formato anexo indicado y adjuntando todos los documentos que se soliciten en las presentes bases; salvo cuando se exprese que estos deben ser presentados en soporte papel, para lo cual se señalará fecha y lugar de recepción, en el presente caso, la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta.

4.1.- BOLETA DE GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:

Con el propósito de afianzar y garantizar todas las obligaciones resultantes de la oferta, cada proponente deberá entregar una Boleta de Garantia de Seriedad de la oferta; tomada a la vista, en un Banco Comercial con oficinas en Santiago; con carácter irrevocable y a la orden del "Tesorero Municipal de Cerrillos" por un monto de $100.000 (cien mil pesos) con la siguiente glosa "Boleta de Garantía de seriedad de la oferta para la Propuesta Publica " CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALON MULTIPROPOSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALON MULTIPROPOSITO DEL COMUNITARIO Nº 2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUAREZ-LA PRIMAVERA" y con una vigencia mínima de treinta (30) días corridos, contados desde la apertura electrónica de la propuesta.

La Boleta de Garantia de Seriedad de Oferta deberá entregarse en original, en la Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN) en la Municipalidad de Cerrillos; ubicada en Piloto Lazo Nº 120, comuna de Cerrillos, hasta media hora antes de la hora de cierre de la propuesta, establecida en el Itinerario o antes de dar inicio oficial el acto publico de apertura de las ofertas, en un sobre cerrado, debidamente caratulado, que indique:

Código ID de la licitación.
Nombre de la licitación.
Nombre y RUT del oferente.

Las garantías serán restituidas una vez que se haya perfeccionado el contrato en conformidad a lo señalado en el punto 10 de las presentes B.A.G. La restitución, sin embargo, se podrá hacer, por parte de la Secretaria municipal, en el caso de declararse fuera de bases al oferente, después del Acto de apertura electrónica de la propuesta.

Con respecto al oferente que resulte adjudicado y la de aquellos dos oferentes que le sigan en orden preferente según puntaje de evaluación, la Garantía se retendrá hasta la suscripción del contrato, ocasión en que se aceptará la Garantía correspondiente al fiel cumplimiento del contrato.

Las ofertas que no se encuentren garantizadas por el monto y en la forma establecida serán consideradas fuera de base.

4.2.- ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL OFERENTE

La presente licitación constará de tres (3) partes, a saber:
- DOCUMENTOS ANEXOS
- OFERTA TECNICA
- OFERTA ECONOMICA

DOCUMENTOS ANEXOS.

Cada proponente deberá subir al portal Mercado Público, en **formato electrónico** la copia escaneada de los siguientes documentos anexos, salvo aquellos que ya se encuentren ingresados en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores)

1. Declaración Jurada Notarial de Identificación del Proponente **(ANEXO Nº1).**

2. Declaración Jurada Notarial para Propuestas **(ANEXO Nº2)**.

3. Si el oferente es Persona Jurídica, deberá acompañar los siguientes documentos: La publicación del extracto social en el Diario Oficial, acreditar la Personería del representante legal y Certificado de Vigencia de la Sociedad que es otorgado por el Conservador respectivo. Dicho certificado no podrá tener una antigüedad superior a treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de la apertura.

Si el oferente es persona natural deberá presentar fotocopia legalizada del Formulario de Iniciación de Actividades o un documento debidamente autentificado, que acredite el giro al cual se dedica y su antigüedad en el mismo.

4. Fotocopia legalizada que acredite la Patente Comercial al Día.

5. Boleta de Garantia Bancaria o Vale Vista, que garantice la seriedad de la oferta a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor ascendente a $100.000 (cien mil pesos) con una validez minima de treinta (30) días corridos, contados desde la fecha de la apertura Administrativa y Técnica. La que deberá además ser entregada en soporte papel como lo estipula en inciso 4.1 de las presentes bases.

6. Declaración Jurada Notarial, que exprese que el oferente acepta las presentes Bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones y que autoriza a Organismos Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad. **(ANEXO Nº3)**

7. Declaración Jurada Notarial de listado de Proyectos Aprobados en edificaciones de uso público en los dos (2) últimos años, período comprendido entre Octubre de 2007 y Octubre de 2009, ambos meses incluidos. El oferente deberá indicar expresamente si no tuviese contratos vigentes. **(ANEXO Nº4)**

8. Declaración Jurada Notarial con el listado de socios de la Empresa **(ANEXO Nº5)**.

9. Declaración Simple de la existencia o no de subcontratación **(ANEXO Nº6).**

10. Declaración Jurada Notarial, donde el oferente exprese conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a su cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que, **(ANEXO Nº7)**

- No ha sido condenado por prácticas antisindicales.
- No tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones previsionales.
- No ha cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

4.3. OFERTA TECNICA.

Declaración simple, certificando dar cumplimiento a las obras conforme a las especificaciones técnicas y con la oportunidad que se requiere.

4.4. OFERTA ECONOMICA.

El proponente deberá realizar su **OFERTA ECONÓMICA** a través del Sistema de Información Portal Mercado Público, ingresando el valor ofertado por los servicios que se licitan. Se presentarán ofertas **con valores netos,** expresadas en moneda nacional, por las obras a realizar de acuerdo al Formato Oferta Económica (**ANEXO N° 8)**.

La omisión de cualquiera de los documentos solicitados en **DOCUMENTOS ANEXOS, OFERTA TECNICA Y OFERTA ECONÓMICA**, o su presentación no conforme a los requerimientos de forma indicados en el punto Nº5, determinará declarar **FUERA DE BASES** al respectivo oferente.

5.- APERTURA ELECTRONICA DE LA PROPUESTA.

5.1.El acto de apertura se efectuara a través del sistema de información, liberándose automáticamente las ofertas en el día y hora establecidos en las bases. El sistema de información dará certeza a todo oferente de la fecha y hora de Apertura en que se constituirá la Comisión Municipal de la propuesta; presidida por el Secretario Comunal de Planificación e integrada por el Director de Administración y Finanzas, la Directora Jurídica, y la Secretaria Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

A este acto de apertura podrán asistir los oferentes o sus representantes, quienes podrán efectuar observaciones y solicitar que se deje constancia de ellas en el Acta que se levantará especialmente al efecto. (No se permitirá el ingreso de proponentes después de iniciado el acto de apertura)

5.2.-La Comisión municipal constatara a través del portal Mercado Público, la existencia y veracidad de que todos los antecedentes solicitados en el **punto 4** de las presentes bases, estén debidamente insertos y/o acreditados por los oferentes, cumpliendo los requisitos de fondo y de forma. Constatando además, la existencia y cumplimiento de la Boleta de Garantía de seriedad de la oferta, que los proponentes hubiesen presentado, de acuerdo a lo señalado en el punto 4.1. de estas bases.

Algunos proponentes que no cumplan con alguno de los requisitos exigidos se declararan "Fuera de Bases" dejándolo así establecido en el Acta de Apertura.

5.3.-La Comisión Municipal levantará un Acta donde consignará lo actuado, firmará el Acta de Apertura Electrónica, dejando constancia de los asistentes a dicho acto y de las observaciones si las hubiere.
Los proponentes podrán formular observaciones dentro de las 24 horas siguientes al inicio de la apertura y canalizarlas a través del Sistema de Información Mercado Público.

5.4.-El Municipio se reserva el derecho de verificar toda la información y antecedentes proporcionados, pudiendo aparecer algunos hechos que no fueron observados en la apertura; dicho error u omisión dará lugar a declarar fuera de bases al oferente que incurra en el hecho. Esta situación implicará que no se considerara la oferta del proponente, informando dicha resolución en el Sistema de Información, fundamentando debidamente la decisión.
Excepcionalmente la Comisión podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando no les confiera una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes (art. 40 Reglamento)

6.- APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA.

Después de firmada el Acta de Apertura, la Comisión municipal de la Propuesta procederá a través del portal www.mercadopublico.cl, a la apertura de las ofertas Económicas, esta solo se efectuará en relación a los oferentes que hubiesen calificado su Oferta Técnica y Administrativa.

Se conocerán las respectivas ofertas económicas, se formalizará el Acta Económica, firmada por la Comisión Municipal de la propuesta y la secretaria municipal en su calidad de ministro de fe.

7.- INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA ELECTRONICA.

Se deja expresamente establecido que frente a situaciones técnicas que afecten la plataforma del Sistema de Información Mercado Público, impidiendo el desarrollo de la apertura electrónica, la comisión estará facultada para interrumpir la continuidad administrativa de tal proceso y disponer su prosecución el día hábil siguiente.

8.- DE LA EVALUACION:

La comisión municipal de la propuesta evaluara cada oferta, de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases, estudiara y analizará objetivamente los antecedentes administrativos, los de la oferta técnica y la oferta económica presentados por los proponentes, ponderando cada factor relativamente hasta un máximo de 100%.

El municipio ponderará las ofertas presentadas por los proponentes de la siguiente manera:

OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica equivale al 5% de la evaluación total y corresponde a la empresa que oferte el menor valor por el servicio licitado. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa, según se indica:

$$\frac{\text{Precio total de menor oferta x 5}}{\text{Precio de oferta en análisis}}$$

CURRICULUM

La experiencia equivale al 50% del total de la evaluación y corresponde a la empresa con mayor cantidad de m2 de proyectos aprobados. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa y por rango según corresponda:

$$\frac{\text{Ponderación de ofertas en análisis x 50}}{\text{Resultado Mayor m2 Aprobados}}$$

PLAZO

El pazo equivale al 45% del total de la evaluación y corresponde a la empresa con menor cantidad de días ofertados. Las otras empresas obtendrán la ponderación que resulte en proporción directa y por rango según corresponda:

$$\frac{\text{Cantidad menor de días ofertados x 45}}{\text{Cantidad de días en análisis}}$$

La comisión municipal de Apertura y Evaluación elevara el Acta de Evaluación al Alcalde, dentro de los plazos señalados en el itinerario, listando a los oferentes en orden decreciente de acuerdo a los puntajes obtenidos.
El Secretario Comunal de Planificación informara al alcalde, que el llamado a licitación podrá ser declarado desierto, mediante Decreto Alcaldicio, en el caso de no presentarse oferentes en el Sistema de Información, o si todos aquellos que participen del proceso sean declarados Fuera de Bases o si las ofertas económicas presentadas sobrepasen el presupuesto asignado.
Debe tenerse presente que no podrán adjudicarse Ofertas de Oferentes que se encuentren inhabilitados para contratar con la Municipalidad en conformidad a lo establecido en el Articulo 4º de la Ley 19.886.

9. ADJUDICACION.

Efectuada la evaluación de las ofertas, la comisión de Apertura y Evaluación confeccionará un Acta de Evaluación, que deberá contener un resumen de la licitación, con todos sus participantes y las evaluaciones realizadas, indicando el puntaje que haya obtenido el respectivo proponente, de acuerdo a los criterios de evaluación contemplados en las presentes bases. Este informe se remitirá al alcalde para su conocimiento y resolución.

La municipalidad aceptara la oferta más conveniente y viable a los intereses del municipio, adjudicando la propuesta mediante resolución fundada, en la que se especificaran los aludidos criterios.

El municipio se reserva el derecho a rechazar todas las ofertas por no ser conveniente a los intereses del municipio, declarando desierta la licitación por resolución fundada.

El Decreto alcaldicio de adjudicación se notificara a través del portal Mercado Público e informara por este medio a los demás proponentes que sus ofertas no han sido adjudicadas. La notificación se entenderá realizada luego de 24 horas transcurridas desde que el municipio publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

El contrato a suscribir entre la Municipalidad y el adjudicatario deberá ser firmado de acuerdo con lo indicado en el punto 10.1 de estas bases. Los proponentes no adjudicados quedaran obligados a mantener sus propuestas hasta que les sea devuelta su boleta de garantía de seriedad de la oferta, las que solo serán entregadas, después de suscrito el contrato (la devolución la realizara el tesorero municipal, previa comunicación de la secretaria municipal).

10. CONTRATO.

El contrato será redactado por la Dirección de Asesoría Jurídica de la I. Municipalidad de Cerrillos, de conformidad con las presentes bases administrativas, especificaciones técnicas y anexos, oferta económica del adjudicatario y las obligaciones que el contratista asume de acuerdo a la propuesta, dentro del plazo establecido en el itinerario.

Se considerara como parte integrante del contrato las bases administrativas y técnicas y anexos, así como las aclaraciones y observaciones, la propuesta técnica y económica y demás antecedentes de esta licitación.

10.1.- CELEBRACION Y FIRMA DEL CONTRATO

Una vez efectuada la adjudicación, Secretaria Municipal entregara personalmente el contrato al representante legal del adjudicatario, quien dispondrá de cinco días hábiles para examinarlo y proceder a la firma conjunta en dependencias de esta secretaria y asimismo para hacer entrega de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.

En el evento que el contrato no se firme en el plazo estipulado por causas atribuibles al adjudicatario (se desista de su oferta, no dé cumplimiento a lo señalado en el párrafo anterior), la municipalidad tendrá derecho a adjudicar la licitación a otro proponente, o al que le siga en orden de prelación de acuerdo al puntaje obtenido, o declarar desierta la licitación, sin prejuicio de hacer efectiva la Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta. En caso necesario, se podrán ampliar los plazos establecidos, notificándose de este hecho a la Dirección de Asesoría Jurídica.
Una vez firmado el contrato, se devolverán las Garantías de Seriedad de la Oferta que aún retenga la Municipalidad, en conformidad a lo señalado en el punto Nº 9 de las presentes BA.G.
Todos los gastos notariales o impuestos correspondientes al contrato serán de cargo del contratista.

11. GARANTÍA DE EJECUCIÓN O DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato, mediante una Boleta Bancaria de Garantía o Vale Vista tomada en un Banco comercial con oficinas en Santiago y extendida a nombre del Tesorero Municipal de Cerrillos, por un valor del 10% del valor total del contrato con la siguiente glosa: Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato de " CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALON MULTIPROPOSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALON MULTIPROPOSITO DEL COMUNITARIO Nº 2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUAREZ-LA PRIMAVERA", la que tendrá una vigencia no inferior a treinta (30) días más de la fecha de término del contrato.

La entrega de la garantía se hará al I.T.S. de conformidad al artículo 5º del Reglamento de Garantías, quien la remitirá a Tesorería Municipal para su

resguardo y custodia, con copia a la Dirección Jurídica, Secretaria municipal y SECPLAN.

12. EJECUCIÓN DEL SERVICIO.

Se considerará como la fecha de inicio del servicio será, el día hábil siguiente ala firma del contrato.
Los montos a rebajar por concepto de sanciones serán descontados de la factura respectiva, por nota de crédito, o de la garantía de fiel cumplimiento del contrato. El servicio deberá contemplar los fletes.

13. INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO.

La supervisión Técnica del Contrato estará a cargo de la Dirección de Secplan, a través del Inspector Técnico del Servicio, su función será la de velar por la correcta ejecución del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y en general por el cumplimiento del contrato :

13.1 Deberá, además, visar las facturas para su oportuna cancelación.

13.2 Podrá rechazar o pedir sustitución de alguno de los servicios que no cumplan a cabalidad con lo solicitado.

14. PROCEDIMIENTO PARA SANCIONES Y MULTAS.

La Municipalidad aplicará multas por deficiencias o incumplimiento en las obligaciones asumidas por el contratista en conformidad a las presentes Bases.

14.1. El procedimiento para la aplicación de multas será el siguiente:

a) Detectada la deficiencia y/o incumplimiento y cursada la respectiva multa por el I.T.S., se comunicará al contratista para que corrija aquellos aspectos que han sido objetados

b) El contratista podrá solicitar reconsideración al Director de Secplan, de las multas aplicadas por el I.T.S., dentro del plazo de tres días hábiles desde que se le notifique la aplicación de la multa. El Director de Secplan resolverá dentro de los tres días hábiles siguientes.

c) El Director de Secplan podrá disminuir la multa, pero no podrá aumentarla o dejarla sin efecto.

d) La multa se entenderá como definitiva desde que venzan los plazos para recurrir de ella o desde que se notifique la resolución que se produce sobre ella.

e) Ejecutoriada la multa, se procederá a descontarla del pago de la factura que proceda efectuar.

14.2. Se penarán las siguientes deficiencias y/o infracciones:

a) En caso de no dar cumplimiento a lo referido en la letra b del punto 1.10.1 se aplicará una multa de 4 UTM:
b) El no cumplimiento de lo establecido en la letra e del punto 1.10.1, dará a la aplicación de una multa equivalente a 4 UTM.

15.- PAGO DEL SERVICIO

Los servicios se pagarán, en pesos chilenos, contra recepción de la factura correspondiente.

16. TERMINO DEL CONTRATO.

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término definitivo al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Fuerza Mayor o caso fortuito o disolución de la persona jurídica.
b) Fallecimiento del contratista, si es persona natural
c) Por mutuo acuerdo de las partes.
d) Si al contratista le fueren protestados documentos comerciales que mantuviere impagos durante más de sesenta días o no fueren debidamente aclarado dentro de dicho plazo.
e) Si el contratista cede o transfiere el contrato a otra persona
f) natural o jurídica.

17.- PROHIBICIÓN DE CEDER O TRANSFERIR EL CONTRATO, CESION DE CREDITOS

No podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Asimismo queda prohibida la venta de facturas, cesiones, factoring u otorgue mandato para su cobro.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que para el contratista se establecen en el presente punto, facultará a la Municipalidad para poner término anticipado al contrato mediante resolución fundada.

18.- SUBCONTRATOS

El proveedor podrá subcontratar parte de las adquisiciones, pero entendiéndose en todo caso, que el proveedor es el único responsable de todas las obligaciones contraídas con la Municipalidad de Cerrillos, en virtud del contrato.

No obstante lo anterior, el proveedor deberá declarar en ANEXO Nº 9 la existencia o no de subcontratación. En caso de no existir esta al momento de presentar la oferta o en el momento de la firma del contrato, y en el periodo que dure el contrato.

19. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALON MULTIPROPOSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALON MULTIPROPOSITO DEL COMUNITARIO Nº 2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUAREZ-LA PRIMAVERA"

ANEXO Nº1

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE.

Nombre de la Empresa: .....

Razón Social: .....

R.U.T. de la Empresa: .....

Nombre Representante Legal: .....

RUT del Representante Legal: .....

Dirección:.....

Comuna: .....

Teléfonos: .....

Fax: .....

Correo Electrónico.....

Firmó ante mí

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

CERRILLOS,.....2009

13

PROPUESTA PUBLICA

"CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALON MULTIPROPOSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALON MULTIPROPOSITO DEL COMUNITARIO Nº 2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUAREZ-LA PRIMAVERA"

ANEXO Nº2

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa: .....

Dirección: .....

Teléfono: .....

Nombre Represente Legal: .....

Cédula de Identidad: .....

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.

b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y verificado su concordancia entre si y conocer las normas legales vigentes al respecto.

c) Haber tomado conocimiento de la topografía del terreno y todas las condiciones actuales y las demás caracteristicas que incidan directamente en la ejecución de la obra.

d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del proyecto, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.

e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las Garantías establecidas en las Bases Administrativas Generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, para el normal desarrollo del servicio.

Firmó ante mí

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL.

NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

CERRILLOS,.....2009

14

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALON MULTIPROPOSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALON MULTIPROPOSITO DEL COMUNITARIO Nº 2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUAREZ-LA PRIMAVERA"

ANEXO Nº3

DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones y autorizo a Organismos Oficiales, Compañía de Seguros, Bancos, Fabricantes de Equipos o cualquier otra Persona, Firma o Compañía para suministrar las informaciones pertinentes relacionadas con la propuesta presentada y que sean solicitadas por la Municipalidad

Firmó ante mí

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

CERRILLOS,.....2009

15

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALON MULTIPROPOSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALON MULTIPROPOSITO DEL COMUNITARIO Nº 2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUAREZ-LA PRIMAVERA"

ANEXO Nº4

LISTADO DE PROYECTOS APROBADOS EN EDIFICACIONES PÚBLICAS SIMILARES A LOS PROYECTOS SOLICITADOS EN ESTA LICITACIÓN EN EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE OCTUBRE 2007 Y OCTUBRE 2009

ENTIDAD MANDANTE	NOMBRE EDIFICACIÓN	FONO	CANTIDAD M2	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO

Firmó ante mí

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

CERRILLOS,.....2009.

16

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

PROPUESTA PUBLICA

"CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALON MULTIPROPOSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALON MULTIPROPOSITO DEL COMUNITARIO Nº 2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUAREZ-LA PRIMAVERA"

ANEXO Nº 5; LEY 20.285

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

Cerrillos,..... 2009

17

PROPUESTA PUBLICA

"CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALON MULTIPROPOSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALON MULTIPROPOSITO DEL COMUNITARIO Nº 2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUAREZ-LA PRIMAVERA"

ANEXO Nº 6

DECLARACION JURADA NOTARIAL RESPECTO A SUBCONTRATACIONES.

Yo,....., en representación de la Empresa .....RUT..... vengo en declarar que la Obra a construir, objeto de la presente licitación pública, se realizará :

_____ Incluyendo subcontrataciones.
_____ No incluyendo subcontrataciones.

Firmó ante mí.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA NOTARIO

Cerrillos,..... 2009

18

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

LEY DE TRANSPARENCIA
DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL
(ANEXO N°7)

CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALON MULTIPROPOSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALON MULTIPROPOSITO DEL COMUNITARIO Nª 2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUAREZ-LA PRIMAVERA

Yo..... en representación de la empresa.....R.U.T ..... declaro conocer el contenido y alcance de la Ley Nº 20.238, donde a nuestra empresa no le han sido **terminados contratos** con municipios, entidades públicas y/o privadas en forma anticipada o, rescindidos en los últimos dos 2 años, periodo comprendido entre Octubre de 2007 y Octubre de 2009, ambos meses incluidos, por obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a nuestro cargo, tal que :

- No hemos sido condenado por prácticas antisindicales.
- No tenemos saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones provisionales.
- No hemos cometido infracciones a los derechos fundamentales del trabajador.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE Y FIRMA
NOTARIO

SANTIAGO,_____

19

OFERTA ECONOMICA
(ANEXO Nº 8)

CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALON MULTIPROPOSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALON MULTIPROPOSITO DEL COMUNITARIO Nº 2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUAREZ-LA PRIMAVERA

ITEM	PARTIDA	VALOR NETO ($)
1	**SALON MULTIPROPOSITO** (Casa del Dirigente)	
1.1	Proyecto de Arquitectura, Especificaciones Técnicas y Presupuesto	
1.2	Programa Arquitectónico	
1.3	Informe Favorable Revisor Independiente de Arquitectura	
1.4	Proyecto de Cálculo Estructural, Detalles Constructivos y Memoria de Cálculo	
1.5	Proyecto Evacuación de Aguas lluvias	
1.6	Proyecto Informativo de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado	
1.7	Proyecto Informativo de instalaciones eléctricas	
1.8	Tramitación Municipal del Permiso de Edificación	
	SUB-TOTAL NETO =	
2	**SALON MULTIPROPOSITO** (Comunitario N° 2)	
2.1	Proyecto de Arquitectura, especificaciones Técnicas y Presupuesto Itemizado	
2.2	Informe favorable Revisor Independiente de Arquitectura	
2.3	Proyecto de Cálculo Estructural, Detalles Constructivos y Memoria de Cálculo	
2.4	Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvias, Proyecto Informativo de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado, y Proyecto Informativo de Instalaciones Eléctricas	
2.5	Tramitación Municipal del Permiso de Edificación	
	SUB-TOTAL NETO =	
3	PROYECTO BOULEVARD BENITO JUAREZ-LA PRIMAVERA	
3.1	Levantamiento Topográfico del Trazado	
3.2	Proyecto de Arquitectura, Especificaciones Técnicas y Presupuesto Itemizado	
3.3	Proyecto de Cálculo Estructural, Detalles constructivos y Memoria de Cálculo de pavimentos	
3.4	Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvias	
3.5	Proyecto Informativo de Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público Proyecto Informativo de Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público	
3.6	Tramitación Municipal del Permiso de Edificación	
	SUB-TOTAL NETO =	
	TOTAL NETO =	

El **TOTAL NETO** es el valor que debe ser **OFERTADO** en el Portal www.mercadopublico.cl

Son :

.....

..... Pesos.-

NOMBRE EMPRESA _____

RUT EMPRESA _____

FIRMA Y TIMBRE _____

20

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONFECCIONAR PROYECTOS DEL SALON MULTIPROPOSITO DE LA CASA DEL DIRIGENTE, DEL SALON MULTIPROPOSITO DEL COMUNITARIO Nº 2 Y DEL BOULEVARD BENITO JUAREZ-LA PRIMAVERA

"Programa Quiero Mi Barrio"
Villa México

En el marco del Programa "Quiero Mi Barrio", a continuación se detallan Especificaciones Técnicas para Licitación de los proyectos que se indica:

PROYECTO SALON MULTIPROPOSITO (Casa del Dirigente)

1. Proyecto de Arquitectura, Especificaciones Técnicas y Presupuesto.
2. Programa arquitectónico:
   a. Salón de Actividades (90m^2)
   b. Bodega (12m^2)
   c. Baños (9m^2)
3. Informe Favorable Revisor Independiente de Arquitectura.
4. Proyecto de Cálculo Estructural, Detalles constructivos y Memoria de Cálculo.
5. Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvias
6. Proyecto Informativo de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado.
7. Proyecto Informativo de Instalaciones Eléctricas.
8. Tramitación Municipal del Permiso de Edificación.

PROYECTO SALON MULTIPROPOSITO (Comunitario Nº2)

9. Proyecto de Arquitectura, Especificaciones Técnicas y Presupuesto Itemizado.
10. Informe Favorable Revisor Independiente de Arquitectura.
11. Proyecto de Cálculo Estructural, Detalles constructivos y Memoria de Cálculo.
12. Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvias, Proyecto Informativo de Instalaciones de Agua Potable y Alcantarillado, y Proyecto Informativo de Instalaciones Eléctricas.
13. Tramitación Municipal del Permiso de Edificación.

PROYECTO BOULEVARD BENITO JUAREZ – LA PRIMAVERA

14. Levantamiento Topográfico del Trazado.
15. Proyecto de Arquitectura, Especificaciones Técnicas y Presupuesto Itemizado.
16. Proyecto de Cálculo Estructural, Detalles constructivos y Memoria de Cálculo de pavimentos.

17. Proyecto de Evacuación de Aguas Lluvias.
18. Proyecto Informativo de Instalaciones Eléctricas de Alumbrado Público.
19. Tramitación Municipal del Permiso de Edificación.

JORGE A. CHIONG PEDRAZA
ARQUITECTO
PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS
CERRILLOS

PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS
"VILLA MEXICO"
quieromibarrio.villamexico@gmail.com


N
Image © 2008 DigitalGlobe
© 2008 Europa Technologies
Google™
Puntero 33°30'32.54"S 70°44'13.52"O elev 501 m Secuencia 100%
Alt. ojo 889 m

5330228
Enrique Rojo
Macarena Pe



24


Image © 2008 DigitalGlobe
© 2008 Europa Technologies
Google
Puntero 33°30'32.38" S 70°43'56.85" O elev. 502 m Secuencia 100%
Alt ojo 889 m

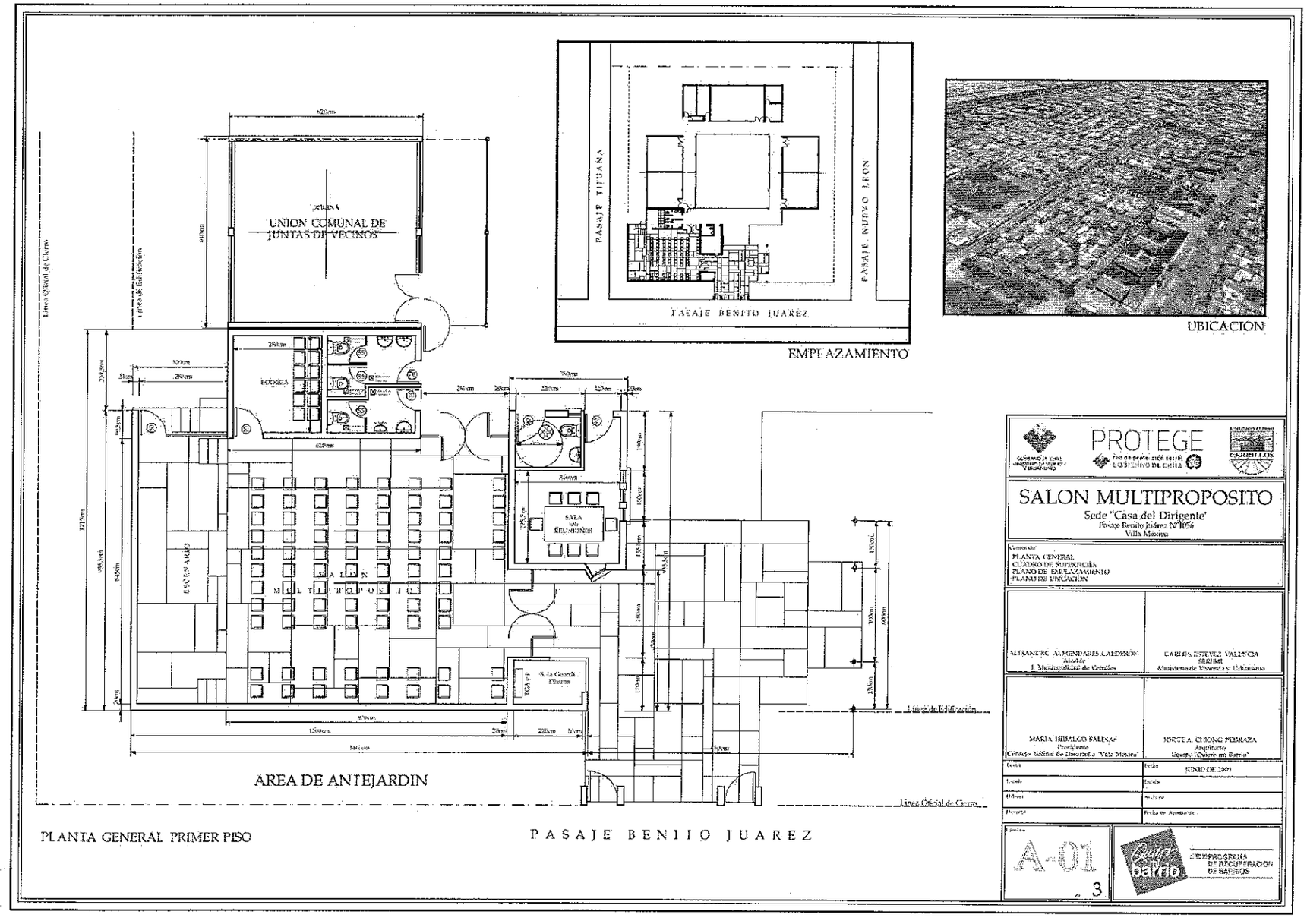
UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS
Línea Oficial de Cierro
Línea de Edificación
ESCENARIO
SALA DE REUNIONES
BODEGA
AREA DE ANTEJARDIN
Línea Oficial de Cierro
PASAJE BENITO JUAREZ
PASAJE TIJUANA
PASAJE NUEVO LEON
PASAJE BENITO JUAREZ
EMPLAZAMIENTO
UBICACION
PROTEGE
SALON MULTIPROPOSITO
Sede "Casa del Dirigente"
Pasaje Benito Juárez N°1056
Villa Mexico
PLANTA GENERAL
CUADRO DE SUPERFICIES
PLANO DE EMPLAZAMIENTO
PLANO DE UBICACION
ALHANDRO ALMENDARES CALDERON
Alcalde
I. Municipalidad de Cerrillos
CARLOS ESTEVEZ VALENCIA
SEREMI
Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MARIA HIDALGO SALINAS
Presidenta
Consejo Vecinal de Desarrollo "Villa Mexico"
JORGE A. CHONG PEDRAZA
Arquitecto
Equipo "Cuarto en Barrio"
Fecha
JUNIO DE 2009
A-01
3
PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS
PLANTA GENERAL PRIMER PISO
PASAJE BENITO JUAREZ

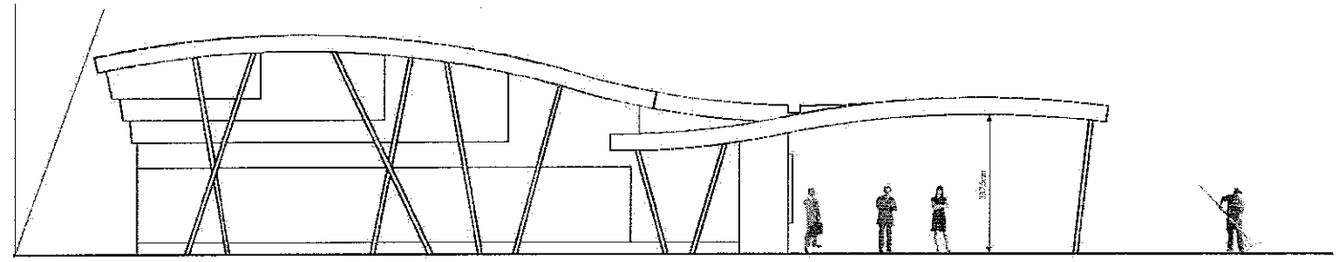

FACHADA SUR

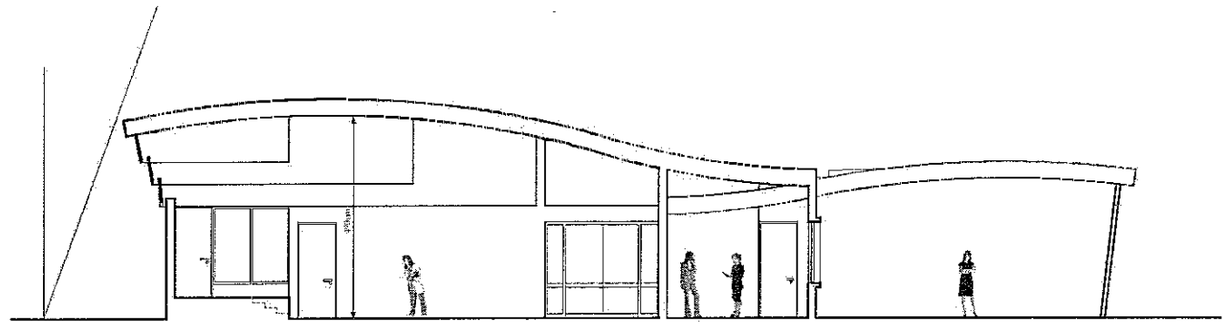

CORTE A

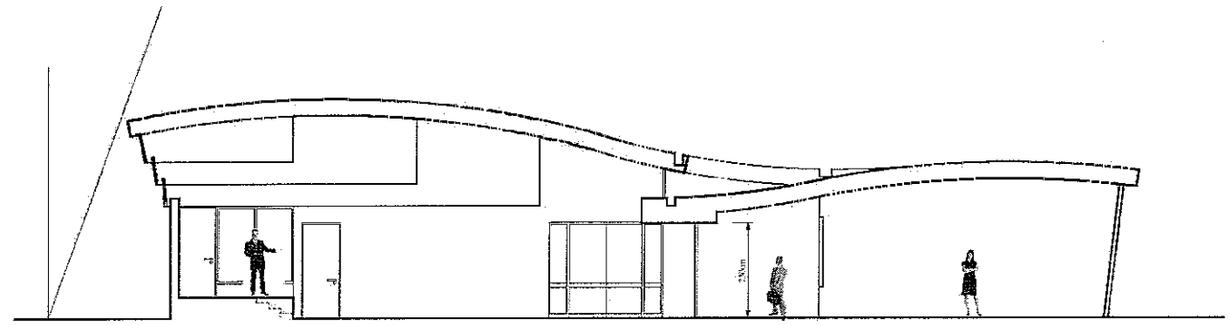

CORTE B

PROTEGE

red de protección social GOBIERNO DE CHILE

SALON MULTIPROPOSITO

Sede "Casa del Dirigente"
Pasaje Benito Juárez N°1096
Villa México

Contenido
FACHADA SUR
CORTE A
CORTE B

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN Alcalde I. Municipalidad de Cerrillos	CARLOS ESTEVEZ VALENCIA SEREMI Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MARIA HIDALGO SALINAS Presidenta Consejo Vecinal de Desarrollo "Villa México"	JORGE A. CHIONG PEDRAZA Arquitecto Equipo "Quiero mi Barrio"
Fecha	Fecha JUNIO DE 2009
Escala	Estado
Dibujo	Archivo
Dirección	Fecha de Aprobación

Clasificación A-02

3

Quiero mi barrio

PROGRAMA DE RECUPERACION DE BARRIOS